

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2019-9951** *Extracto para la convocatoria de ayudas a la compra de libros y material escolar para alumnos de enseñanzas no obligatorias 2019/2020.*

BDNS (Identif.): 481012.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los tutores legales de los alumnos matriculados en Educación infantil, Bachiller, ciclos formativos y universidad durante el curso 2019/2020.

En caso de ser mayor de edad el alumno podrá cursar él mismo la solicitud.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de las ayudas para libros y material escolar del curso escolar 2019/2020 para alumnos de enseñanzas no obligatorias por el Ayuntamiento de Laredo.

Tercero. Texto íntegro de las bases reguladoras.

El texto íntegro de estas bases reguladoras se encuentra disponible a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Laredo: [www.laredo.es](http://www.laredo.es)

Cuarto. Cuantía de las subvenciones.

Los fondos destinados a la financiación de las ayudas reguladas en estas bases serán de 24.100 euros correspondientes a la partida destinada al efecto en el presupuesto municipal de 2019.

Los importes de las ayudas serán:

75 euros para alumnos de Educación Infantil.

300 euros para alumnos de Bachillerato, Ciclos Formativos, Formación Profesional.

750 euros para alumnos universitarios.

Quinto. Plazo de presentación de las instancias.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El plazo de justificación del destino de la subvención concedida deberá presentarse antes del día 31 de enero de 2020, por parte de los beneficiarios.

Sexto. Régimen aplicable.

Las ayudas se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y tendrán carácter de subvención, por lo que se regirán por la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Laredo (BOC 08/11/16).

Laredo, 7 de noviembre de 2019.

La alcaldesa,

M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez.